

180193  
R. Dir. 127/3.913  
LO/lm

Ref: **CANAL 11 DE FRAY BENTOS. COBERTURA DE EXPOACTIVA SORIANO 2018 – PROPUESTA DE CUBRIR ACTIVIDADES DE ANP EN DICHO EVENTO. ACEPTAR.**

-----  
Montevideo, 15 de febrero de 2018.

**VISTO:**

La nota presentada por el equipo de producción del Canal 11 de Fray Bentos, programas especiales de cobertura en el evento agroindustrial a desarrollarse en el departamento de Soriano (Marzo 2018)

**RESULTANDO:**

- I. Que la dicha entidad invita a la ANP a participar como sponsor publicitario en su cobertura durante el período que se desarrollará la feria agroindustrial.
- II. Que el evento se realizará del 07 al 10 marzo del y en dónde dicha producción saldrá al aire con cuatro informes diarios, en dos bloques especiales y en los noticieros del mediodía y edición central. También en transmisiones en vivo desde el propio predio ferial, con programas y participaciones específicas.
- III. Que la producción (Azul Producciones S.R.L.) cubrirá junto a canal 11 la participación de ANP en el evento de referencia.

**CONSIDERANDO:**

- I) Que dicho evento tiene carácter internacional y planteará políticas relacionadas directa e indirectamente con la gestión portuaria.
- II) Que la División Comunicación y Marketing entiende que es viable la participación en los términos y costos propuestos.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.913, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

1. Aprobar la participación de la ANP como sponsor publicitario en la cobertura de Canal 11, en el evento Expoactiva Nacional de Soriano (7 al 10 de marzo de 2018)

2. Aprobar el pago y gasto de \$ 28.500 (pesos uruguayos, veintiocho mil quinientos) a Azul Producciones S.R.L propietaria de Canal 11 de Fray Bentos.
3. Disponer que el pago correspondiente quedará supeditado a que la referida empresa cumpla con los requisitos de inscripción en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).
4. Encomendar a la División Comunicación y Marketing el ingreso de la solicitud correspondiente en el Sistema de Abastecimiento, la coordinación de la pauta publicitaria y la verificación del cumplimiento de las condiciones pactadas.

Notificar la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos a la División Comunicación y Marketing, y al Área Comercialización y Finanzas.

**Fdo:** Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.  
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.